

DECRETO D.A.S. N° 1894.

CHIGUAYANTE, 10 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el "Convenio Asistencial docente" de fecha 01 de enero de 2014, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el INSTITUTO PROFESIONAL AIEP, ratificado por Decreto Alcaldicio DAS N° 359, de fecha 24 de marzo de 2014; la Modificación de dicho Convenio, de fecha 02 de octubre de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Ratifíquese la "Modificación de Convenio Asistencial docente" de fecha 02 de octubre de 2014, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el INSTITUTO PROFESIONAL AIEP, en los términos en él indicados.

En lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el Convenio de 01 de enero de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección De Control
- Jurídico D.A.S.
- Depto. Gestión Clínica D.A.S.
- Archivo D.A.S.



**MODIFICACIÓN
CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP**

**E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

En Concepción, a 02 de Octubre del año 2014, entre el **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP**, sociedad del giro de educación superior, RUT N° 96.621.640-9, representado por su Proreктора doña Patricia Cabello Pedrasa, chilena, cédula nacional de identidad N° 5.208.835-5, y por su Vicerrector Académico don Alejandro Zamorano Jones, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 10.890.605-7, ambos domiciliados en Avenida Providencia N° 727, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "**AIEP**"; por una parte y por la otra, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** RUT N°69.264.800-5, representado legalmente por su Alcalde José Antonio Rivas Villalobos, cédula nacional de identidad N° 8.988.805-0, domiciliado en Orozimbo Barbosa 104, comuna de Chiguayante, ciudad de Concepción, en adelante se ha convenido el siguiente anexo al convenio asistencial docente, suscrito con fecha 01 de enero de 2014, conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Las partes con fecha 01 de enero de 2014, suscribieron el convenio denominado "Asistencial Docente", en adelante "el convenio".

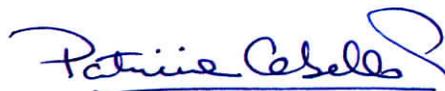
SEGUNDO: En este acto y en virtud del presente instrumento, las partes convienen modificar Rut de Alcalde de La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Sr. José Antonio Rivas Villalobos por cédula nacional de identidad N° 8.988.805-0.

TERCERO: El nuevo domicilio del Instituto Profesional AIEP es Av. Santa María N° 0792, comuna de Providencia.

CUARTO: En todo lo no modificado expresamente por el presente Anexo, el **convenio** mantiene su plena vigencia y validez.

PERSONERÍAS: La personería de doña Patricia Cabello Pedrasa y don Alejandro Zamorano Jones, para representar al Instituto Profesional AIEP, consta en la escritura pública otorgada con fecha 3 de julio de 2012 en la Notaría de don Andrés Rubio Flores y en la de 11 de junio de 2013, en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso.

La Personería de don José Antonio Rivas Villalobos como Alcalde de la Comuna de Chiguayante, consta en Sentencia de Proclamación N° 22 en la causa rol 3.120-2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.



Patricia Cabello Pedrasa
Proreктора
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP



Alejandro Zamorano Jones
Vicerrector Académico
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP



José Antonio Rivas Villalobos
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE

